

sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 12 de marzo de 2002.—El Consejo de Administración.—13.685.

CONOMA INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 32, los días 17 de mayo de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y 18 de mayo de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 12 de marzo de 2002.—El Consejo de Administración.—13.687.

CONSTRUCCIONES MECÁNICAS VASCAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) TALLER MECÁNICO ETXEBARRI, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción de sociedad
íntegramente participada*

Se pone en conocimiento que la operación de fusión que se propone a las respectivas Juntas generales, consiste en la fusión por absorción de «Taller Mecánico Etxebarri, Sociedad Anónima Laboral», con traspaso en bloque de su patrimonio en favor de la sociedad absorbente «Construcciones Mecánicas Vascas, Sociedad Limitada», sociedad ésta que es titular de la totalidad de las acciones de «Taller Mecánico Etxebarri, Sociedad Anónima Laboral» y que adquirirá la totalidad del patrimonio por sucesión universal de conformidad con el artículo 233 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y partícipes de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores. Las operaciones de la sociedad «Taller Mecánico Etxebarri, Sociedad Anónima Laboral», se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absor-

bente, a partir del día 31 de enero de 2002. No existirán en la sociedad absorbente titulares de participaciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las participaciones. No se concederán ventajas especiales a favor de expertos independientes que pudieran intervenir en el proyecto de fusión ni a los Administradores de las sociedades que se fusionan. En virtud de lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procederá aumento de capital en la sociedad absorbente, por lo que no se prevé modificación estatutaria alguna. A los efectos previstos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que se someterá a la aprobación de la Junta general de ambas sociedades, como Balance de fusión, el cerrado a fecha 31 de enero de 2002. Las sociedades están exceptuadas de la obligación de verificar dichos Balances por Auditor de cuentas en virtud de lo previsto en el artículo 203 de la Ley citada. En dicho Balance los Administradores no han introducido ninguna modificación de las valoraciones que resultan de los asientos contables.

Bilbao, 6 de febrero de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades.—12.715.

y 3.^a 17-4-2002

CONSTRUCCIONES PETROLÍFERAS E INMOBILIARIAS, S. A.

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad «Construcciones Petrolíferas e Inmobiliarias, Sociedad Anónima», de fecha 2 de abril de 2002, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social de la compañía, sito en la calle Gamonal, 71, el próximo día 10 de mayo de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 11 de mayo de 2002, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora. Será objeto de dicha Junta general la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión, así como de la gestión del propio Administrador único, todo ello en relación al ejercicio de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio de 2001.

Tercero.—Otorgamiento de las facultades necesarias para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados por esta Junta general.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se comunica que se hallan a disposición de los socios, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Madrid, 10 de abril de 2002.—El Administrador único, Carlos A. Palacios Trancho.—13.264.

CONSULTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN 55, S. A.

*Anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria
y extraordinaria*

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en Pamplona (Navarra), avenida Carlos III, número 63, primero derecha, el próximo 15 de mayo de 2002, a las diecinueve horas treinta minutos en primera convocatoria y a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del 16 de mayo de 2002, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados; así como aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración, todo ello relativo al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Sometimiento y, en su caso, aprobación del acuerdo relativo a la disolución y liquidación de la compañía. En su caso, modificación estatutaria referida a la denominación social. Nombramiento del órgano de liquidación y persona o personas que desempeñen el cargo.

Cuarto.—Sometimiento y, en su caso, aprobación del Balance inicial de Liquidación a fecha del acuerdo y de proyecto de liquidación que al efecto se presente.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

La convocatoria deberá contener las menciones legalmente exigibles y realizarse en forma.

Pamplona, 21 de marzo de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ana José Huesa Oderiz.—12.611.

CORATRIL, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 32, los días 17 de mayo de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y 18 de mayo de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Auditores de cuentas de la sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 12 de marzo de 2002.—El Consejo de Administración.—13.694.

CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSONA, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria
y extraordinaria*

El Consejo de Administración, en la reunión celebrada el día 21 de marzo de 2002, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de

los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera y única convocatoria en el Centro Promocional «Área de Guissona», sito en calle dels Llacs, número 1, de Guissona, el día 9 de mayo de 2002, a las veinte horas. La Junta deliberará y decidirá sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de «Corporación Alimentaria Guissona, Sociedad Anónima», correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio social de 2001.

Tercero.—autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión a negociación de las acciones de la compañía en el mercado secundario oficial en todas o algunas de las Bolsas de valores españolas y facultar al Consejo de Administración para que realice todas aquellas actuaciones necesarias o las que estime conveniente para obtener dicha admisión a cotización.

Cuarto.—Transformación de la forma de representación de las acciones de la sociedad, sustituyendo los actuales títulos por anotaciones en cuenta, designando al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» como encargado del registro contable de las acciones y, por consiguiente, modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, así como aquellos otros artículos que hacen referencia al actual libro-registro de acciones, para adaptar su texto a los acuerdos que se tomen en este punto.

Quinto.—Modificación del valor nominal de las acciones, consistente en el desdoblamiento de la totalidad de las acciones que integran el capital social de la compañía mediante la división por 250 del valor nominal de cada acción, quedando establecido dicho valor nominal en 4 euros y multiplicando simultáneamente el número de acciones por 250, quedando fijado su número en 18.748.000 acciones, y sin que ello suponga alteración alguna de la cifra de capital social. En consecuencia se modificará el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Simultáneamente se modificará también el artículo 13.2 de los Estatutos sociales sustituyendo la posesión de las tres acciones actuales como requisito para el derecho de asistencia a las Juntas generales, por 750 acciones tras la modificación del valor nominal y desdoblamiento de acciones.

Sexto.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales para establecer la libre transmisión de las acciones, y simultáneamente adopción de una disposición transitoria en el texto estatutario por la cual continúen en vigor las actuales restricciones a la libre transmisión de las acciones contempladas en el artículo 7.º de los Estatutos hasta el día en que las acciones de la sociedad sean admitidas a negociación en un mercado secundario oficial.

Séptimo.—Modificación de los artículos 18 y 20 de los Estatutos sociales, elevando el número de miembros del Consejo de Administración de 8 a 10 y el ejercicio del cargo de cuatro a cinco años.

Simultáneamente se adoptará una disposición transitoria para adoptar el número de Consejeros a la duración del cargo y renovaciones parciales.

Octavo.—Modificación del artículo 13 de los Estatutos sociales, consistente en regular la legitimación anticipada para la asistencia a las Juntas generales de accionistas y la forma de obtener la tarjeta de asistencia.

Noveno.—Modificación del artículo 20.4 de los Estatutos sociales, en el sentido de regular la retribución del Consejo de Administración, siguiendo las recomendaciones del Informe Olivencia. Fijación de dietas para el Consejo.

Décimo.—Otras modificaciones de los Estatutos sociales:

a) Introducción de un artículo 6.bis, relativo a la solicitud de información al accionista que ejerza

dicha condición en concepto de fiducia o fideicomiso.

b) Introducción de un artículo 13.bis para regular el derecho de voto, con limitación de dicho derecho a un porcentaje máximo del capital social y supresión de los actuales artículos 9.3 y 13.8.

c) Renumeración del artículo 13.9, que pasará a numerarse como artículo 13.8 y redacción de un nuevo punto 13.9 referente a un quórum especial de votación para modificar determinados artículos de los Estatutos sociales.

d) Modificación del artículo 18, consistente en regular la capacidad y requisitos para ser miembro del Consejo de Administración, así como el control que ejercerá la Junta general en el nombramiento de Consejeros respecto a la concurrencia de las prohibiciones legales prevenidas en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas o de los motivos de separación del artículo 132.2 del mismo texto legal.

e) Modificación del artículo 22, consistente en la introducción de un punto 22.2 para establecer requisitos para ser Presidente del Consejo de Administración.

f) Modificación del artículo 25.5, adecuando su redactado a las nuevas exigencias de mayorías reforzadas para acuerdos del Consejo de Administración, en virtud de las modificaciones estatutarias propuestas.

Undécimo.—Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites y requisitos establecidos en los artículos 75 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como autorización para enajenación de las mismas.

Duodécimo.—Nombramiento de cuatro Consejeros.

Decimotercero.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, inscripción, interpretación, desarrollo, subsanación y ejecución de acuerdos adoptados. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Guissona, calle Traspalau, número 8, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

a) Las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio social de 2001.

b) El informe de Auditoría.

c) El texto íntegro e informe de los Administradores sobre las propuestas de acuerdo de modificar determinados artículos de los Estatutos sociales (puntos 4 a 10, ambos inclusive, del orden del día).

d) La propuesta e informe que presentan los Administradores a la Junta general en relación a los acuerdos que se someten a aprobación en los puntos 3 y 11 del orden del día.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, tendrán derecho a asistir a la Junta general todos los accionistas que sean titulares de tres o más acciones que, las tengan inscritas a su nombre en el Libro-registro de acciones de la sociedad con al menos cinco días de antelación a la fecha de la Junta general. Los accionistas titulares de un número menor de 3 acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número y conferir la representación de las acciones agrupadas a uno de ellos.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter específico para esta Junta. Si el escrito es privado, la firma del poderdante deberá ofrecerse o ser reconocida como auténtica.

El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta general.

Nota: Se ruega a los señores accionistas que asistan a la Junta provistos de la tarjeta de asistencia que se les remite por correo.

Guissona, 8 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.554.

CORPORACIÓN AMPURDANESA DE CERÁMICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

OLJU, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público, que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas, 30 de marzo, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Corporación Ampurdanesa de Cerámica, Sociedad Limitada» de «Olju, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada norma, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Forallach (Vulpellach) Girona, 30 de marzo de 2002.—Los Administradores de «Corporación Ampurdanesa de Cerámica, Sociedad Limitada» y «Olju, Sociedad Limitada».—12.298.

y 3.^a 17-4-2002

COVEN INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 32, los días 17 de mayo de 2002, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y 18 de mayo de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los